



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr.
GENERAL

A/39/117

S/16373

27 febrero 1984

ESPAÑOL

ORIGINAL: FRANCES/INGLES

ASAMBLEA GENERAL

Trigésimo noveno período de sesiones

Tema 33 de la lista preliminar*

CUESTION DE PALESTINA

CONSEJO DE SEGURIDAD

Trigésimo noveno año

Carta de fecha 24 de febrero de 1984 dirigida al Secretario General
por el Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos
inalienables del pueblo palestino

En una carta que dirigí a Vuestra Excelencia el 18 de noviembre de 1983 (A/38/595-S/16171) en mi carácter de Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, señalé a su atención que el Sr. Mohammad Mi'ari y el Sr. Maysara Sayyid habían sido detenidos por las autoridades israelíes.

Su detención obedeció a que se les acusaba de haber asistido a la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina celebrada en Ginebra en 1983 y de haberse reunido con representantes de la Organización de Liberación de Palestina durante las sesiones de trabajo de la Conferencia. En la referida carta protesté contra esa medida, a mi juicio discriminatoria para los detenidos, y equivalente a un acto de intimidación, ya que ambas personas desempeñaban sencillamente funciones legítimas en nombre de sus organizaciones no gubernamentales en una conferencia celebrada bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Quisiera añadir a título informativo que el Sr. Mi'ari y el Sr. Sayyid actuaban como representantes de la Asociación de Amigos de los Presos y del Movimiento Abna Al-Balad (Movimiento de los hijos del país), respectivamente, organizaciones no gubernamentales radicadas en Israel. El Sr. Mi'ari y el Sr. Sayyid fueron posteriormente puestos en libertad, pero se ha restringido su libertad de circulación a las ciudades de Haifa y Acre por un período de seis meses.

Desde entonces se ha señalado a mi atención que a causa de la orden de arresto urbano dictada contra el Sr. Sayyid, que reside en Acre, éste se ve impedido de proseguir sus estudios en el Instituto de Tecnología de Haifa debido, entre otras cosas, a su participación en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina. Dicha información figura en la edición de Ha'aretz de 8 de febrero de 1984.

* A/39/50.

El Sr. Sayyid apeló posteriormente ante la Suprema Corte de Justicia de Israel argumentando que la orden de arresto urbano dictada contra él era ilegal. Solicitó que se le permitiera vivir en Haifa o trasladarse a esa ciudad tres veces por semana a fin de proseguir sus estudios de ingeniería en el Instituto de Tecnología en ella situado.

Durante la apelación, el Procurador General dijo que, como parte de sus "actos de conspiración, el Sr. Sayyid participó en la Conferencia Internacional sobre la Cuestión de Palestina, durante la cual se reunió con dirigentes de la Organización de Liberación de Palestina". El periódico Ha'aretz informó que, a juicio del Procurador General, dicha participación en la Conferencia representaba "la culminación de las confabulaciones de Sayyid".

Nuevamente me veo obligado a protestar en nombre del Comité contra esta medida discriminatoria, en especial teniendo en cuenta que es posible que se adopten medidas igualmente arbitrarias contra otros participantes en la Conferencia que residan en Israel. Por consiguiente, le agradecería que tuviera a bien comunicar a las autoridades israelíes la preocupación del Comité e interceder ante ellas a fin de que se levanten las medidas de confinamiento impuestas al Sr. Sayyid.

Le agradecería asimismo que se sirviera hacer distribuir el texto de esta carta como documento de la Asamblea General, en relación con el tema 33 de la lista preliminar, y como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) ~~ASSAD~~ SARRE
Presidente del Comité para el ejercicio
de los derechos inalienables del pueblo
palestino

